



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0233 - 2011-GORE-ICA/PR.

Ica, 28 ABR. 2011

VISTO: El Exp. Adm N° 03233 de fecha 12 de Abril del 2011 y con Oficio N° 804-2011-GORE-ICA-DRE-UGEL-P/D de fecha 12 de Abril del 2011 del presente año, remitido por la Unidad Ejecutora 303 - Educación Pisco solicitando designación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 303.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al señor **Econ. JULIAN ABUNDIO HUAMANI CRISOSTOMO** Director del Sistema Administrativo II y a la señora **CPCC. MARIA DEL ROSARIO TERCERO HERNANDEZ** como Tesorera, como nuevos responsables **TITULARES**, y al señor **Lic. Adm. ANTONIO ADAN LINARES GUZMAN** Especialista Administrativo I y a la señora **ROSIO DEL PILAR DE LA CRUZ REMISIO** Técnico Administrativo I como nuevos responsables **SUPLENTE**s de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 303 - Educación Pisco, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados correspondientes a la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco, para el manejo de fondos;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha del presente año al **Econ. JULIAN ABUNDIO HUAMANI CRISOSTOMO** Director del Sistema Administrativo II y a la señora **CPCC. MARIA DEL ROSARIO TERCERO HERNANDEZ** como Tesorera como nuevos responsables **TITULARES**, y al señor **Lic. Adm. ANTONIO ADAN LINARES GUZMAN** Especialista Administrativo I y a la señora **ROSIO DEL PILAR DE LA CRUZ REMISIO** Técnico Administrativo I como nuevos responsable **SUPLENTE**s para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 303 - Educación Pisco.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora 303 - Educación Pisco queda vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

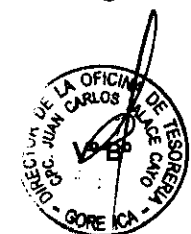
#### 1. DE LOS TITULARES:

##### APELLIDOS y NOMBRES

##### CARGO

- a).- HUAMANI CRISOSTOMO, Julián Abundio
- b).- TERCERO HERNANDEZ, María del Rosario

Director del Sistema Administrativo II  
Tesorera



2. DE LOS SUPLENTE:

APELLIDOS y NOMBRES

CARGO

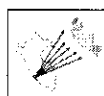
- a).- LINARES GUZMAN, Antonio Adán  
b).- DE LA CRUZ REMISIO, Rosio del Pilar

Especialista Administrativo  
Técnico Administrativo I

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para efectos de su apertura, reconocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*Alonso Navarro Cabanillas*  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 28 de Abril del 2011  
Of. Circular N° 0846-2011-GORE-ICA-UAD  
Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0233-2011 de fecha 28-04-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ